

Decreto N° 4670 que confiere la condecoración de la Orden de Trujillo a varios oficiales, alféreces y otros empleados de la Marina Nacional.—

G. O. N° 6735, del 17 de Enero de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4670.

Oída la opinión del Consejo de la Orden correspondiente y vista la Ley N° 1517, del 13 de Junio de 1938;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Conferir, como por el presente confiero, la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Oficial, al Capitán de Navío César A. de Windt Lavandier; y en el grado de Caballeros a los siguientes miembros pertenecientes también a la Marina de Guerra y al Cuerpo de Aviación: Capitanes de Corbeta: Ramón Julio Didiez Burgos, Juan Beotegui, Rogelio S. Prestol B., Rafael A. Arvelo González, José Leandro Peña Guzmán y Angel Enrique Brito Santana; Tenientes de Navío: Carlos Venancio Daniel G., Silverio Vitiello Romano, Manuel Alsina, José García Frías, Luis D. Cedeño Santana, Moisés E. Cordero Puente, Rafael Quiñones Pepén Arturo Castillo Carrasco, Luis A. Facundo Esteva, Salvador Vitiello Romano, José Antonio Brenz Pérez, William Hugo Kunhardt B., Federico Betances Pierret y Francisco Cernada; Alféreces de Navío: Cristian Lied, Tomás E. Cortinas Criado, Domingo A. Domínguez de la M., Rafael B. Richardson L., Juan Eugenio Peña Paulino, Reginaldo Terrero Félix, Fidias E. Esquea Zúñigas, Luis Homero Lajara Burgos, Antonio Potter Titre, Rafael Taveras Blandino, José Santiago Germán, Juan Bautista Facundo E., William Rodríguez Vitiello, Angel Battiatá Matos; Alféreces de Fragata: Andrés Vásquez y Vásquez, Tomás Estephan, Baldemiro Pichardo, Mateo Ciprian Grullón; Contramaestres de Primera Clase: Rafael Grullón y Alejandro Maldonado; Motoristas de Primera Clase: Eduardo Hilario Betances; Mayordomo Segunda Clase: Carlos A. Crihgtton; Empleado de Primera Clase: Víctor Batista Canario; Motorista de Segunda Clase: Demetrio Reynoso; Practicantes de Segunda Clase: Teófilo de Js. Salcedo E. y Francisco Martínez Peña; Primer Teniente Piloto; Ramón Emilio Peralta hijo;; Segundos Tenientes Pilotos: Antonio Alvarez A., Felipe A. Cartagena, Omar Mera Ortiz, Rafael Guaroa Pérez O., Ramón María Hernando, Octavio de la Maza y Juan Antonio Minaya F.

Art. 2.— La Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores procederá a la ejecución del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes

de octubre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4671 que inviste con la categoría de Secretario de Estado al Gobernador del Banco Central de la República.— G. O. Nº 6704, del 29 de Octubre de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4671.

CONSIDERANDO la importancia de las atribuciones que la Ley confiere al Gobernador del Banco Central de la República y la posición que este funcionario ocupa en la Administración Pública;

En ejercicio de la atribución que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO:— El Gobernador del Banco Central de la República, se considera investido, para todos los fines, de la categoría de Secretario de Estado y en tal calidad gozará de las prerrogativas protocolares que a ella corresponden.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4674 que nombra al Dr. José Benjamín Uribe Macías Subsecretario de Estado de la Presidencia.— G. O. Nº 6704, del 29 de Octubre de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4674.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Doctor José Benjamín Uribe Macías queda nombrado Subsecretario de Estado de la Presidencia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.